

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PSE/01/2025. INTERPUESTO POR LA DENUNCIANTE C. MA. SARA ROCHA MEDINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I.,

DENUNCIADO: C. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MEDINA

EN CONTRA DE: “por conductas que pudieran constituir violencia política por razón de género.” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 30 treinta de julio de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito signado por **Juan José Rodríguez** recibido a las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de julio del año en curso, por virtud del cual realiza diversas manifestaciones derivadas del presente Procedimientos Sancionador Especial con clave **TESLP/PSE/01/2025**, mismo que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Atendiendo a la solicitud del promovente y visto el estado que guarda el presente juicio y en virtud que mediante sentencia de fecha 04 cuatro de julio del año en curso la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey Nuevo León, **revocó** la resolución emitida por este órgano jurisdiccional en el Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente **TESLP/PSE/01/2025**, y toda vez que diversas autoridades realizaron gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia que fue revocada, en ese sentido se ordena notificar el presente proveído a las siguientes autoridades:

- A) Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- B) Secretaria de las Mujeres del Estado y al;
- C) Periódico El Pulso de San Luis Potosí.

Lo anterior con el propósito de que dichas autoridades y el medio de comunicación, **dejen sin efectos** los actos que pudieran haberse realizado como parte del cumplimiento de la sentencia de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso dictadas dentro del expediente TESLP/PSE/01/2025, por haber sido revocada dicha determinación.

Notifíquese por oficio con auto inserto a la Secretaria de las Mujeres del Estado, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y al periódico el pulso de San Luis Potosí, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.